

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 251-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Marzo del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el membrando PPa8é zoli6-OMANVES pursado per la Gerencia. Municipal, la Resolución de Alcaldía №83-2015-ALC/MVES que a su vez modifica la Resolución de Alcaldía №481-2014-ALC/MVES, y la Resolución de Alcaldía №250-2016-ALC/MVES, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en su artículo 2º numeral 2.1 dispone, entre otras, que en caca municipalidad se conforme un *Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche*, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía y ratificado por acuerdo del concejo municipal, es así que mediante memorando de vistos, se conviene modificar y/o actualizar las resoluciones correspondientes a delegación de funciones y conformación de comisiones y comités, considerando a las autoridades en ejercicio, cual es el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía №250-2016-ALC/MVES, se designa a Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 16 de marzo del 2016, por lo que le corresponde presidir el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el articulo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº481-2014-ALC/MVES, que conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a su vez modificado sucesivamente por Resolución de Alcaldía Nº83-2015-ALC/MVES, que queda como sigue:

LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA Gerente Municipal Presidente

KETTY YANINA TORRES LAGOS Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

Miembro

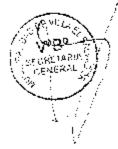
PABLO CÉSAR CASTRO PÉREZ Representante del Ministerio de Salud

Miembro

SARA RUTH GARCÍA RAMÍREZ

Miembro

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 08 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 251-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Marzo del 2016

### SONIA JOSEFINA CUTTI LOPEZ

Miembro

Representante de la Gobiériadora bistrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

MARY LOURDES TINIPUCLLA DIAZ

Miembro

Representante de la Coordinadora Distritat de la Organización de los Comités del Vaso de 1 eche de Villa El Salvador

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución se eleve al concejo municipal para su ratificación.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRÈSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Milisisipalitat De Villa E Salvador

ABOG WESTEE VON AVEZNAVARRO

i ranacipalicasi Distritat Da Villa El Sabado

GUIDO INIGO PARALTA

"Villa El Saívador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asterias de la Concordia

· · · · <del>-</del> · - · .

43.5